



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

Decreto 27/2021

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el legislador actual, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, obliga a todas las Administraciones Públicas a que divulguen un Plan Anual Normativo en el que se recojan todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación.

Vista la necesidad de aprobar varias ordenanzas reguladoras y fiscales y modificar otras existentes, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente, se ha elaborado el presente Plan Anual Normativo para el ejercicio 2021, del que se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones legalmente conferidas en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2021 de este Excmo. Ayuntamiento de Turre, con el siguiente contenido:

A) ORDENANZAS REGULADORAS DE NUEVA CREACIÓN:

- REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL
- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERIO AMBULANTE (deroga la existente).
- REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y OCUPACIÓN DE INMUEBLES QUE REQUIEREN DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA.

B) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS VIGENTES:

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO.

Paseo de la Rambla, 44 - 04639 (Almería) CIF.: P-0409300-A Telf.: 950479011-15 - Fax: 950468057 [www.turre.es](http://www.turre.es) - [administracion@turre.es](mailto:administracion@turre.es)

| Código Seguro De Verificación | mYeUe4Z10TfdUjRHB/U7tA==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Turre                                                              | Firmado | 15/01/2021 12:45:30 |
|                               | Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre                                                                                      | Firmado | 15/01/2021 12:43:45 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 1/2                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mYeUe4Z10TfdUjRHB/U7tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mYeUe4Z10TfdUjRHB/U7tA==</a> |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

## Decreto 27/2021

- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA COSNTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución a los distintos Departamentos municipales afectados para la debida programación de las actuaciones a realizar, de modo que a lo largo del año 2021 puedan estar revisados y modificados los distintos reglamentos y ordenanzas que forman parte del Plan Normativo Municipal.

**Tercero.-** Publicar el presente Plan Normativo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Turre en su sede electrónica (<https://www.turre.es/>) para su general conocimiento y a los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Martín Ramón Morales Fuentes, en Turre, a fecha de firma electrónica, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: D. Mariano García Castillo.

Fdo.: Carmen Valenzuela González.

| Código Seguro De Verificación | mYeUe4Z10TfdUjRHB/U7tA==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Turre                                                              | Firmado | 15/01/2021 12:45:30 |
|                               | Martin Morales Fuentes - Alcalde Ayuntamiento de Turre                                                                                      | Firmado | 15/01/2021 12:43:45 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 2/2                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mYeUe4Z10TfdUjRHB/U7tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mYeUe4Z10TfdUjRHB/U7tA==</a> |         |                     |

